



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4267/16

Res. 3001/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La necesidad de establecer marcos de referencia que definan y faciliten la articulación inter-institucional entre el Programa Jóvenes en Red y el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 6, luce Protocolo de Articulación con Instituciones Educativas y el Programa Jóvenes en Red;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Gestión Educativa eleva la propuesta a consideración del Consejo, entendiendo que la misma proporcionará seguridad y claridad en las intervenciones y responsabilidades desde los diferentes actores involucrados;

II) que el mismo, fue tratado en Junta de Directores de Programa y de Campus Regionales Educación Tecnológica, sin objeciones;

III) que atento a lo informado, este Consejo entiende pertinente la aprobación del citado protocolo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el “Protocolo de Articulación con Instituciones Educativas y el Programa Jóvenes en Red”, en el ámbito del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que se detalla a continuación:

## Algunas consideraciones previas

¿Para qué?

La instauración de un Protocolo de articulación, surge como un instrumento que permita fortalecer la articulación entre las instituciones rectoras de propuestas educativas: CES, MEC, UTU y el Programa Jóvenes en Red.

¿Con qué objetivo?

En él se establecen los lineamientos generales y acuerdos institucionales en relación a la inscripción y seguimiento de participantes del Programa, en función a las diferentes propuestas, formatos e interlocutores.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a integrantes de los equipos de Jóvenes en Red y actores/referentes de los Centros Educativos definidos por las instituciones rectoras.

### 1. Lineamientos generales para el proceso de articulación

#### 1.1 Presentación inter-institucional.

Generación de un encuentro para presentación in situ.

El mismo tiene como objetivo conocer el funcionamiento de cada propuesta educativa del centro (por parte de referentes de los Equipos de Jóvenes en Red) y el conocimiento del Programa Jóvenes en Red (por parte de los actores del centro). Es importante explicitar el tipo de referencia que se espera del educador de Jóvenes en Red y cuál es la que prevé el Programa.

Para la implementación de este encuentro es necesario planificar un espacio acorde a la dinámica y funcionamiento de cada institución<sup>1</sup>.

En este espacio el equipo de Jóvenes en Red tomará conocimiento de la propuesta y se establecerán acuerdos de trabajo necesarios para la inscripción

<sup>1</sup> En el desglose por institución se define los espacios y modalidades institucionales.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

institucional y desarrollo de curso

## 1.2 Inscripción Institucional

La realiza la familia acompañada por los educadores J.J.en Red, que cooperarán para que la documentación esté completa<sup>2</sup>. En caso que la familia sea convocada posteriormente al momento de inscripción, por motivos distintos a la misma, se debe comunicar en simultáneo a los educadores de Jóvenes en Red (J.J. en Red). Se deberá presentar por parte del equipo de J.J. en Red un breve informe socio-educativo acompañando la inscripción institucional. El mismo debe centrarse en los aspectos pedagógicos, haciendo referencia a: la trayectoria educativa, el tiempo de desvinculación, sus intereses y dificultades que pudiesen limitar o condicionar el proceso educativo. En tales casos se adjuntarán los diagnósticos correspondientes.

Tiene como objetivo presentar al adolescente/joven para la propuesta. El contenido de los informes socioeducativos debe priorizar las fortalezas y dificultades de cara al aprendizaje de los jóvenes; haciendo foco en su trayectoria educativa, de manera que ofrezca insumos para la instauración de diferentes estrategias metodológicas en torno a situaciones de enseñanza y de aprendizaje.

En el mismo se debe señalar equipo de J.J. en Red, nombre del referente y teléfono de contacto.

## 1.3 Referente del Centro Educativo

En el marco de la oferta educativa actual co-existen una diversidad importante de propuestas, que suponen la presencia de distintas figuras y/o actores referentes del proceso educativo del joven en las mismas: directores, educadores,

<sup>2</sup> Este ítem puede ser flexible en aquellos casos en donde no se encuentre referente adulto/familiar que acompañe este momento del proceso de re-vinculación (puede representar el educador). También ser flexibles en los plazos de presentación de documentación, que no condicione la inscripción.

coordinadores, articuladores pedagógicos, maestros técnicos, etc. Se visualiza la importancia de identificar al interlocutor adecuado en cada propuesta y/o institución, con el cual realizar la coordinación y a quien presentarle los informes socio-educativos.

El equipo de dirección de cada centro, resulta un actor clave al momento de la presentación y de la inscripción; pero al momento de la coordinación por seguimiento y por ende, de la necesidad de identificar la situación particular, varían los actores según la propuesta.

Se explicita esta información en la especificación de cada propuesta.

#### 1.4 Seguimiento

Se plantean diferentes modalidades de implementación según la institución que recibe a los jóvenes, variando el período que el centro estima para un acompañamiento eficaz, en función de una eficiente re-vinculación educativa.

Desde el Programa Jóvenes en Red se visualiza como pertinente la coordinación cada 15 días en los primeros meses de la integración del participante a la propuesta. Paulatinamente, de ser adecuado el proceso de integración, se irán espaciando las instancias de coordinación en función de los procesos educativos individuales.

Cuando existan situaciones puntuales emergentes que así lo requieran, se aumentará la frecuencia de los contactos para la elaboración de estrategias comunes.

Cada equipo de J.J. en Red definirá un interlocutor para cada Centro Educativo. Cuando la situación lo requiera, se sumará la coordinación con otros educadores referentes.

En caso de existir cambios en las referencias educativas tanto por parte de Jóvenes en Red como por el Centro educativo, se notificará a la contraparte y se

presentará el nuevo referente en un plazo no mayor a 15 días.

### 1.5 Cierre de la coordinación

En este punto de la coordinación se prevén dos situaciones posibles, y en concordancia dos vías de acción:

- El participante continúa su proceso en el Centro Educativo de manera autónoma, definiendo por parte del Equipo de J.J. en Red su egreso del Programa. Plazo mínimo tres meses.
- El participante se desvincula de la propuesta educativa y se articula una propuesta de re-vinculación.

En la primera situación: se planteará una instancia de “cierre formal” con la institución, más allá del proceso de egreso trabajado con el participante, por parte del Equipo de J.J. en Red.

En la segunda situación: se solicitará informe (o dos en caso de no haber consenso entre el Equipo JeR y los referentes del Centro Educativo, con un único formato) de aquellas acciones realizadas en pro de la permanencia en la propuesta educativa, detallando las estrategias implementadas tanto desde el Programa como desde el Centro Educativo.

En todos los casos estos informes deberán extenderse a la autoridad de cada centro (directores, coordinadores) quien lo elevará por vía jerárquica, con copia a la Dirección del Programa JJ. en Red para ser incorporados como información relevante a la gestión del programa especialmente en su componente educativo.

## 2. Desarrollo del proceso de articulación institucional JJ en Red y UTU

### 2.1. Inscripción

Se realiza con un administrativo que recibe la documentación correspondiente y se coordina un encuentro con el referente del centro para entregarle el informe socioeducativo inicial.

## 2.2. Reunión inicial

Cada Escuela Técnica definirá una instancia (coordinación, EDI o similar) para el encuentro con el colectivo docente cuyo finalidad sea abordar las principales características de la población objetivo. Esta instancia deberá concretarse dentro de los primeros quince días del inicio del Curso.

## 2.3. Referente educativo institucional

El mismo varía según la propuesta a la que se inscriba el/la participante. Los informes socio-educativos deben ser entregados a estos referentes.

- CBT- Adscripto + Dirección
- FPB- Educador + Dirección
- Capacitación – Dirección (al momento de la inscripción, el seguimiento buscará comprometer al maestro técnico)+ Dirección
- Programa Rumbo (mayores 21 años) – Adscripto + Dirección
- Rumbo Integrado – Adscripto + Dirección
- Redescubrir - Educador MEC + Dirección
- En caso de tratarse de experiencias comunitarias se entregará además de los actores mencionados según de la modalidad correspondiente, a la Dirección Escolar de la escuela adscriptora y al educador.

En todos los casos se trabajará además con el Referente de Trayectorias Educativas del Centro Educativo designado por la Dirección Escolar (si lo hubiese), incluso si se trata de una experiencia comunitaria.

## 2.4. Seguimiento

Se plantea la generación de encuentros periódicos de ajuste-seguimiento entre educadores de J.J.en Red y referentes del centro.

La frecuencia de los mismos dependerá de la propuesta y la situación particular



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

del joven; no debiendo trascender los intervalos de coordinación las tres semanas.

Se debe atender los siguientes momentos:

- Al inicio de cursos (marzo), donde se presenta el primer informe socioeducativo.
- De ajuste-seguimiento, mensual los primeros tres meses para los cursos de Ciclo Básico o FPB que impliquen retroalimentación.
- Previa a la primera reunión de profesores CBT o FPB presentación de segundo informe socioeducativo de avances en relación a su situación de estudiante (desempeño en relación a los aprendizajes, funcionamiento en el centro, relacionamiento, etc.). El mismo deberá recoger las visiones tanto del educador de J.J. en Red como del referente del centro.
- De ajuste-seguimiento entre las reuniones de profesores.
- Luego de la segunda Reunión de CBT y de la primera reunión de profesores del segundo módulo en caso de FPB, evaluando los procesos individuales que definirán si se continua o no el acompañamiento de forma acordada entre Jóvenes en Red y quien tenga la referencia por UTU.
- A partir de demandas específicas y/o situaciones particulares.

## 2.5. Cierre

El estipulado en los lineamientos generales.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Jóvenes en Red, a los Programas de Educación, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Sección Compilación y

Sistematización. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BAYALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

